

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, doy cuenta de la solicitud de remanentes.
Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA MUÑO MORALES

**INTERLOCUTORIO No. 1115
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).-

En escrito que antecede, solicita se libre el oficio de decomiso del vehículo de placas HPM-336; sin embargo, se observa que en auto anterior, se ordenó aquel decomiso, por lo que, el Juzgado,

RESUELVE:

ATEMPERAR a la peticionaria a lo resuelto por el despacho, mediante auto interlocutorio No. 320, obrante a folio 24 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI	
SECRETARIA	
En estado No. <u>44</u>	de hoy notifique el auto anterior.
Cali, <u>06 JUL 2020</u>	
El secretario,	

